



**CIRCULAR GESTION - GIRH-628-2018**

**PARA:** *A TODO EL PERSONAL DE LA IMPRENTA NACIONAL*

**DE:** *Mba. Marta Porras Vega*  
*Departamento Gestión Institucional de*  
*Recursos Humanos*

**FECHA:** *San José, 16 de noviembre del 2018*

**ASUNTO:** *CARRERA ADMINISTRATIVA*

\*\*\*\*\*

Todos aquellos funcionarios en propiedad, y que se encuentren en la clase inmediata a la superior de las plazas que se va a detallar a continuación, pueden optar por el Ascenso Directo por medio del artículo 20 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil.

| Clase que ocupa el funcionario | Clase por Ascenso Directo   | Requisitos de la clase en Ascenso  | Salario Base |
|--------------------------------|---|--|--------------|
| Técnico Artes Gráficas B       | Técnico Artes Gráficas C<br>UBICACIÓN:<br>Unidad Levantado de Texto<br>Jornada: Mixta | Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio de un Colegio Técnico en Artes Gráficas; y tres años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del puesto, o<br>Bachiller de Enseñanza Media y cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del puesto. | 381.500.00   |
| Técnicos Artes Gráficas D      | Encargado Procesos Técnico 1<br>UBICACIÓN:  | Graduado de un Colegio Técnico en la especialidad de Artes Gráficas; o Bachiller de Enseñanza Media.   | 394.350.00   |

|                              |   |  |            |
|------------------------------|---|--|------------|
|                              | Departamento de Post-Prensa<br>Jornada: Mixta   | Dos años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del cargo.<br>Un año de experiencia en supervisión de personal.<br>Preparación equivalente.  |            |
| Encargado Procesos Técnico 2 | Coordinador Artes Gráficas<br>UBICACIÓN:<br>Dirección de Producción<br>Jornada: Mixta | Bachiller de Enseñanza Media y Técnico Medio de un Colegio Técnico en Artes Gráficas: o Bachiller en Enseñanza Media y Título que faculte para el desempeño del puesto.<br>Tres años de experiencia en actividades relacionadas con la especialidad del puesto.<br>Un año de experiencia en supervisión de personal. | 442.000.00 |

Los candidatos deben cumplir con lo establecido en los incisos del artículo 09 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que a continuación se detallan:

b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio.

c) Poseer aptitud física, psíquica y moral satisfactorias. Para este efecto se realizarán las investigaciones que se estimen pertinentes, para lo cual las instituciones y servidores públicos brindarán toda información que les sea requerida. Si como resultado de dichas investigaciones se comprobare que los candidatos no poseen aptitud satisfactoria, se podrá, en forma temporal o indefinida, no tramitar las ofertas o la elegibilidad del candidato.

e) Satisfacer los requisitos que para la clase se establezcan, así como los requerimientos que señalan en los perfiles de puesto y las bases de selección.

f) Poseer salud compatible con el servicio, comprobada mediante carné del Ministerio de Salud o cualesquiera otros procedimientos de prueba o diagnóstico a juicio de la Dirección General.

Los Predictores por artículo 20, que se tomarán en cuenta para la Clase en Ascenso son los siguientes:

- ✓ Evaluación del Desempeño los (últimos 2 años) 50%
- ✓ Experiencia adicional 20%
- ✓ Antigüedad en el Sector Público 30%

Es importante recordar a los funcionarios que estén interesados en participar para las clases mencionada, mantener los expedientes actualizados, (cursos de capacitación atinentes a la clase de puesto, certificaciones de experiencia en las áreas de la Imprenta Nacional donde hay realizado las funciones, extendidas por la jefatura inmediata (para reconocer experiencia relacionada), entre otros.)

Por lo anterior, se estará atendiendo del 26 al 30 de noviembre 2018, con un horario de las 9:00 a.m. a las 16:00 p.m. Las personas interesadas en participar pueden anotarse en el departamento de Recursos Humanos, quien realizará los estudios necesarios para que la autoridad competente efectúe la escogencia.

Asimismo, únicamente se notificará a la persona que fue seleccionada para el Ascenso Directo en Propiedad.

Suscribe.

Realizado P/afr

C: Archivo